# CINCO LTDA

**CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y CONSULTORIA LTDA**
**NIT. 900.338.346-1**

RADICADO CINCO LTDA:
GR-G-9403-2023-E-D
FECHA Y HORA: 2023-03-17 14:59:18

Neiva, 17 de marzo de 2023

Señores
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.- E.S.P.
Doctor **Zamir Alonso Bermeo Garcia**
Gerente General
Neiva

**ASUNTO:** Aval a la solicitud de actualización del cronograma del contrato PRONE 503-2022.

Cordial saludo, Doctor Bermeo.

En el marco de la ejecución del contrato PRONE 503-2022, me permito avalar la actualización del cronograma del contrato en mención, teniendo en cuenta lo siguiente:

De conformidad al debido proceso de las actividades a desarrollar dentro del contrato PRONE GGC 503-2022, se identifica que en la Etapa 4 del cronograma Anexo 2 se encuentran actividades traslapadas como lo son la actividad 2,3 y 4 como se muestra a continuación:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito | 45 | 31/01/2023 | 17/03/2023 | Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios |
| 3 | Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requerido para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato | 15 | 10/02/2023 | 25/02/2023 | Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos |
| 4 | Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación | 15 | 10/02/2023 | 25/02/2023 | Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos |

Una vez verificados los tiempos destinados para desarrollar las actividades de la Etapa 4 del contrato PRONE GGC 503-2022 se logró concluir que la actividad 2 “Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito” es uno de los insumos necesarios para terminar la actividad 3 “Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requerido para iniciar el trámite del acta de terminación y balance financiero de la Etapa de Administración del presente contrato” y por consiguiente ejecutar la actividad 4 “Finalización de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación”, por tanto como está concebido el cronograma del Otrosí 1 del contrato PRONE GGC 503-2022 se evidencia que estas actividades no cuentan con una secuencia lógica.

Por las razones expuestas previamente se considera pertinente modificar el cronograma del contrato PRONE GGC 503-2022 en las actividades 2,3 y 4 de la "Etapa 4 – Actividades de cierre recibo y entrega de la infraestructura" como se muestra a continuación:

| d) Etapa 4 – Actividades de cierre recibo y entrega de la infraestructura: | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor. | 15 | 25/01/2023 | 9/02/2023 | Actas |
| 2 | Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito | 45 | 31/01/2023 | 17/03/2023 | Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios |
| 3 | Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato | 15 | 17/03/2023 | 1/04/2023 | Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos |
| 4 | finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación | 15 | 1/04/2023 | 16/04/2023 | Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos |

Al igual que el caso anterior, es de considerar las obligaciones contractuales que asume el Operador de Red (ElectroHuila) como ejecutor del PRONE GGC 503-2022 por consiguiente y teniendo en cuenta la Clausula Decima – Obligaciones del Operador de Red se considera necesario adicionar al cronograma las actividades que se mencionan a continuación:

| c) Suscripción del acta de terminación y balance financiero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al Ministerio de los rendimientos financieros. | 3 meses | 17/04/2023 | 17/07/2023 | Actas / Informe |
| 2 | Acta de Terminación y Balance financiero del Contrato | 6 meses | 17/07/2023 | 17/01/2024 | Comunicación del Operador de Red al Ministerio remitiendo documentos. |

Lo que se establece puntualmente en el literal es lo siguiente:

cc) Entregar dentro de los tres (3) meses siguientes de la fecha de finalización del plazo de ejecución del Contrato en su etapa de ADMINISTRACIÓN, un informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al MINISTERIO de los rendimientos financieros. Así mismo, deberá suscribir con el MINISTERIO dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega del anterior informe, el anexo 3 del presente contrato y el Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta los argumentos expuestos previamente, esta interventoría considera necesario y procedente modificar y actualizar el cronograma del contrato PRONE GGC 503-2022, dejando, así como fecha de finalización de la Etapa 4 Actividades de cierre recibo y entrega de la infraestructura el 16 de abril del 2023, adicionar las actividades y los tiempos anteriormente descritos.

Atentamente,

**DORIAN YURY ARIAS DUQUE**
Director Proyecto
Contrato 223 del 2022
Representante Legal
CINCO LTDA